

**SUBASTAS****MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Cenicero y la oficina del Ramo en Laguardia (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Alava y Logroño y en las Estafetas de Laguardia, Elciego y Cenicero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2008

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pola de Allande y la de Lluarca (62 kilómetros) bajo el tipo máximo de 11.944 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las Estafetas de Pola de Allande y Lluarca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre

bre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2009

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Berga y la estación férrea de Oliván-Berga, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la oficina de Berga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 15 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2010

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Viso del Marqués y la estación férrea del Almuradiel (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Oficina de Viso del Marqués, con arreglo a lo preceptuado

en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1261

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Sorteo 70.º de la Emisión de 1917, canjeada en 1928; 14.º de la de 1931, para renovar la emitida en 1920, y 28.º de la de 1927 con impuesto.

NOTA DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE AL 5 POR 100 QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN LOS SORTEOS CELEBRADOS EN EL DÍA DE HOY

*Emisión de 1917, canjeada por la de 1928.*

Números de las bolitas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

**SERIE A.**

235	23.401 a	500
622	62.101 a	200
667	66.601 a	700
1.280	127.901 a	128.000
2.031	203.001 a	100
2.248	224.701 a	800
2.733	273.201 a	300
2.990	298.901 a	299.000
3.223	322.201 a	300
3.511	351.001 a	100

**SERIE B.**

76	751 a	60
93	921 a	30
189	1.881 a	90

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

429	4.281 a	90
1.396	13.951 a	50
1.434	14.331 a	40
1.689	16.881 a	90
2.733	27.321 a	30
3.572	35.711 a	20
3.903	39.021 a	30
4.113	41.121 a	30
4.550	45.491 a	500
4.569	45.681 a	90
5.805	58.041 a	50
6.187	61.861 a	70
6.352	63.511 a	20
6.491	64.901 a	10
6.619	66.181 a	90
6.656	66.551 a	60
6.986	69.851 a	60
7.352	73.511 a	20
7.360	73.591 a	600
7.481	74.801 a	10
7.650	76.491 a	500
8.403	84.021 a	30

SERIE C.

349	3.481 a	90
899	8.981 a	90
1.084	10.831 a	40
1.676	16.751 a	60
2.089	20.831 a	90
2.217	22.161 a	70
3.398	33.971 a	80
3.803	38.051 a	60
3.855	38.541 a	50
3.889	38.881 a	90
4.030	40.291 a	300
4.547	45.461 a	70
4.562	45.611 a	20
4.772	47.711 a	20
5.026	50.251 a	60
5.381	53.801 a	10
5.804	58.031 a	40
5.964	59.631 a	40
6.161	61.601 a	10
7.586	75.851 a	60
8.071	80.701 a	10
8.176	81.751 a	60
8.264	82.631 a	40
8.274	82.731 a	40

Números de las bolas y títulos que deben ser amortizados.

SERIE D.

470, 809, 1.132, 1.598, 1.697, 2.431, 2.489, 2.661, 3.161, 3.168, 3.241, 3.974.

Números de las bolas y títulos que amortizan.

694, 924, 1.043, 1.108, 1.749.

SERIE F.

113, 440, 724.

Emisión de 1920, canjeada por la de 1931.

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE A.

109	10.801 a	900
162	16.101 a	200

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

195	19.401 a	500
200	19.901 a	20.000
215	21.401 a	500
293	29.201 a	300
408	40.701 a	800
497	49.601 a	700
637	63.601 a	700
738	73.701 a	800
965	96.401 a	500
1.196	110.501 a	600
1.154	115.301 a	400
1.597	159.601 a	700
1.664	166.301 a	400
1.776	177.501 a	600
1.780	177.901 a	178.000
1.810	180.901 a	181.000
1.845	184.401 a	500
2.011	201.001 a	100

SERIE B.

133	13.201 a	300
152	15.101 a	200
165	16.401 a	500
368	36.701 a	800
480	47.901 a	48.000
485	48.401 a	500

SERIE C.

91	9.001 a	100
184	18.301 a	400
296	29.501 a	600
335	33.401 a	500
400	39.901 a	40.000

SERIE D.

105	10.401 a	500
-----	----------	-----

SERIE E.

171	1.701 a	10
381	3.801 a	10
420	4.191 a	200
473	4.721 a	30
690	6.891 a	900
728	7.271 a	80
886	8.851 a	60
902	9.011 a	20
921	9.201 a	10
922	9.211 a	20

SERIE F.

11	101 a	10
26	251 a	60
249	2.481 a	90
296	2.951 a	60

Emisión de 1927, con impuesto.

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE A.

292	29.101 a	200
3.635	363.401 a	500
3.842	384.101 a	200
4.046	404.501 a	600
4.530	452.901 a	453.000
4.876	487.501 a	600
4.987	498.601 a	700
5.159	515.801 a	900

Números de las bolas que representan los lotes. NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE B.

1.726	17.251 a	60
3.898	38.971 a	80
4.280	42.791 a	800
5.027	50.261 a	70
5.038	50.371 a	80
5.671	56.701 a	10
5.879	58.781 a	90
7.634	76.231 a	40
7.648	76.471 a	80
7.721	77.201 a	10
8.024	80.231 a	40
9.518	95.171 a	80
9.592	95.911 a	20
9.831	98.801 a	10
10.775	107.741 a	50
11.697	116.961 a	70
12.243	122.421 a	30
12.613	126.121 a	30
12.929	129.281 a	90
13.017	130.161 a	70
13.875	138.741 a	50
13.973	139.721 a	30
14.636	146.351 a	60
15.094	150.931 a	40
15.406	154.051 a	60
16.036	160.351 a	60
16.730	167.291 a	300

SERIE C.

1.536	15.351 a	60
2.522	25.211 a	20
3.902	39.011 a	20
4.132	41.311 a	20
5.131	51.301 a	10
6.112	61.111 a	20
7.215	72.141 a	50
7.934	79.331 a	40
8.369	83.681 a	90
8.764	87.631 a	40
8.870	88.691 a	700
9.204	92.031 a	40
9.690	96.891 a	900
9.732	97.511 a	20
10.419	104.181 a	90
10.842	108.411 a	20
11.022	110.211 a	20
11.106	111.051 a	60
11.392	113.911 a	20
11.631	116.301 a	10
11.729	117.281 a	90
12.021	120.201 a	10
13.385	133.841 a	50

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D.

288, 2.664, 2.956, 3.888, 4.191, 4.417, 4.473, 5.424, 5.667, 5.705, 6.565, 7.114, 7.250, 8.813, 9.902, 10.721, 11.243, 11.554, 12.274, 12.404, 12.507, 13.176, 14.942, 15.147, 15.358.

SERIE E.

58, 992, 1.015, 1.280, 1.577, 2.511, 2.546, 3.127, 3.641, 4.104, 4.237, 6.383, 6.575, 7.609.

SERIE F.

236, 894, 2.269, 3.309, 3.666, 4.124, 4.690, 4.797.

Madrid, 15 de Octubre de 1934.—P. El Secretario, Joaquín Alcaraz.—Visto bueno: el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa.

# Compañía Arrendataria de Tabacos

## SITUACION EN 31 DE JULIO DE 1934

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo.....	4.625.974,89
Tabaco en rama.....	31.529.676,33
Efectos para la fabricación.....	3.513.838,02
Labores peninsulares por su valor en venta.....	273.168.108,98
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	28.985.958,05
Labores del extranjero por su labor en venta.....	32.781,00
Labores de comiso.....	101.547,22
Labores en comisión por su valor en venta.....	18.619.306,90
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1931.....	37.167.832,20
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	68.725.459,40
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	22.616.811,90
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	3.622.229,73
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	375.870,21
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	337.229,27
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.385.738,07
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.613.302,52
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	203.549,05
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	182.666.368,35
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	141.749.619,78
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	44.751.884,49
Depositos por fianzas en valores.....	24.742.800,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	2.317.039,88
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.694.097,24
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.236.262,66
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	186.508.436,09
Liquidación de la Renta del Timbre.....	141.741.498,63
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	15.064.057,60
	<b>1.267.908.536,21</b>

<b>PASIVO</b>						
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right;">6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Especial.....</td> <td style="text-align: right;">40.000.000,00</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	40.000.000,00	46.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	40.000.000,00					
Venta de labores.....		274.390.001,10				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		6.661.690,03				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		239.064.199,38				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		18.619.306,90				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23				
Productos de la Renta del Timbre.....		145.944.288,27				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		»				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		185.882.156,77				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		142.648.577,62				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		»				
Cuentas corrientes.....		2.613.826,79				
Varias cuentas.....		36.045.077,80				
Banco de España por créditos especiales.....		50.128.369,38				
Depositantes por fianzas.....		25.269.983,53				
Ganancias y pérdidas.....		1.466.442,09				
Dividendos.....		634.629,95				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		12.613.962,13				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.147.545,05				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		58.096,19				
		<b>1.287.908.536,21</b>				

### RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Julio de 1934.....	274.390.001,10	145.944.288,27
Recaudación desde 1.º de Enero de 1933 a 31 de Julio de 1933.....	268.865.994,85	147.078.869,02
	<b>5.524.006,25</b>	<b>1.134.580,75</b>

**LA CLARIANA, S. A.**

*Balance practicado en 31 de Diciembre de 1933.*

ACTIVO	Pesetas
Acciones en garantía: 90 acciones a 200 pesetas...	18.000,00
Establecimiento: Su valor .....	262.038,98
Crédit Lyonnais: Saldo deudor.....	684,55
Banco Español de Crédito: Saldo deudor.....	1.068,60
Banco Español del Río de la Plata: Saldo deudor.....	190,10
Banco Hispano Americano: Saldo deudor.....	232.762,98
Banco de España: Saldo deudor.....	9.836,84
Obligaciones en cartera: 200 obligaciones a 500 pesetas .....	100.000,00
Fabricación: Existencias s/. inventario.....	310.022,44
Caja: Existencias en metálico .....	1.449,80
<b>Total.....</b>	<b>936.054,29</b>

PASIVO	
Capital: 2.000 acciones a 200 pesetas.....	400.000,00
Depósito de valores: 90 acciones a 200 pesetas....	18.000,00
Fondos de reserva: El existente .....	75.000,00
Obligaciones: 700 obligaciones a 500 pesetas.....	350.000,00
Pérdidas y ganancias: Saldo remanente.....	28.926,54
Varios: Saldos acreedores .....	44.127,75
Obligaciones amortizadas: 40 obligaciones a 500 pesetas .....	20.000,00
<b>Total.....</b>	<b>936.054,29</b>

El Director Gerente, E. Satorre Terol.

X-4741

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS**

*Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1933.*

ACTIVO	Pesetas
Mobiliario .....	1,00
Automóviles .....	1,00

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Obligaciones 5 por 100 especiales, emisión 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado.

Se participa a los tenedores de las mismas que, a partir del día 20 del corriente, se procederá al pago del cupón número 24, vencimiento 1.º de Octubre de 1934, deducidos los impuestos, en los puntos y Bancos de costumbre.

Barcelona, 16 de Octubre de 1934.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-4745

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Carmen Basch Plana, contra doña Mercedes Vives de la Cortada, por la presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las partes indivisas de las fincas que se dirán: La mitad indivisa de una porción

de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la Avenida del Tibidabo, de superficie 2.546 metros, 65 centímetros, iguales a 67.420 palmos, 58 centímetros. Linda en junto por uno de sus frentes, Sur, Este, en una línea ondulada con la avenida del Tibidabo; por el Norte, con una línea ondulada, pero que se aproxima a la recta con la Avenida del Tibidabo; por el Noroeste, en una línea recta de 67 metros, 90 centímetros, con terrenos de pertenencia de la Sociedad El Tibidabo, hoy Parque Municipal, y por el Suroeste, con una línea recta de 55 metros, 95 centímetros, con la casa de D. Francisco Soler, edificada en terreno de la misma procedencia, constituyendo el punto medio del terreno que se describe desde el Noroeste al Suroeste, otra línea de 56 metros. Inscrita en el Registro del Norte, finca número 3.351, folio 117 vuelto, tomo 1.082, inscripción 6 de la Sección tercera del libro 181.

Valorada, de común acuerdo por las partes, en cincuenta mil pesetas.

La mitad indivisa de una porción de terreno situado en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, con frente a la carretera de Dos Rius y la línea de tranvía de Vallvidrera, de 5.383 metros, 46 decímetros, equivalentes a

142.500 palmos. Linda: por Norte, con una línea de 107,33 metros; por el Sur, con otra línea de 107,33 metros; por el Este, con otra de 50 metros con restante terreno de que procede, y por Oeste, en una línea de 50,08 metros, parte con la carretera de Dos Rius y parte con la línea del tranvía de Vallvidrera. Inscrita en el Registro del Norte al folio 154 del tomo 942 del Archivo, libro 158 de San Gervasio, finca número 3.582.

Valorada, de común acuerdo con las partes, en cincuenta mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán) el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente en garantía de la obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

	Pesetas.
Instalaciones de conducción y distribución, maquinaria, centrales, saltos, etc., etc. ....	9.098.151,24
Fincas .....	597.469,47
<b>Total.....</b>	<b>9.695.622,71</b>
Primas amortización de obligaciones .....	395.655,00
<b>Total.....</b>	<b>395.655,00</b>
Créditos varios .....	2.472.407,48
Valores mobiliarios .....	780.581,19
Existencias en almacenes.....	103.644,44
Existencia en Caja y Bancos.....	303.715,50
<b>Total.....</b>	<b>3.660.348,61</b>
<b>Total del Activo.....</b>	<b>13.751.626,32</b>

**Cuentas de orden:**

Acciones en depósito.....	90.000,00	
Valores en depósito .....	42.500,00	132.500,00
<b>Total.....</b>		<b>13.884.126,32</b>

**PASIVO**

Capital .....	5.000.000,00
Fondo de reserva .....	658.500,00
Obligaciones amortizadas .....	1.793.000,00
Obligaciones (empréstito) .....	4.706.000,00
Dividendo a pagar.....	2.825,00
Intereses obligaciones .....	106.712,21
Impuestos sobre alumbrados.....	151.001,41
Débitos varios.....	713.898,33
Pérdidas y ganancias: Beneficio.....	619.689,37
<b>Total.....</b>	<b>13.751.626,32</b>

**Total del Pasivo..... 13.751.626,32**

**Cuentas de orden:**

Depositantes de acciones.....	90.000,00	
Depositantes de valores.....	42.500,00	132.500,00
<b>Total.....</b>		<b>13.884.126,32</b>
<b>Total.....</b>		<b>X-4743</b>

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, será de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Octubre de 1934.—  
El Secretario, José María Salvá.

X—4737

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales S. Cantalejo, Juez municipal Letrado de Ciudad Real.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, incoados en este Juzgado municipal por el Procurador D. José María Cortes Ossorio, como sustituto habilitado de D. José Antonio Portes Gómez, en nombre y representación de D. Amador Ruiz Ruiz, contra doña Ezequiel Beteta, demandada con el carácter de esposa de D. Joaquín Ubeda, difunto, y contra supuestos herederos de dicho D. Joaquín Ubeda, sobre reclamación de seiscientos cincuenta pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar por el presente edicto a dichos supuestos herederos para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio el día 20 del próximo Noviembre, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, Plaza de la República, con apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Dado en Ciudad Real a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, Felipe Pallarés.  
El Juez, Juan Ignacio Morales.

X—4744

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORÉS

Don José Abellán Almela, Juez de primera instancia en funciones, por licencia del propietario, del Juzgado de Dolores.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos instados por Ignacio Pérez Rueda, vecino de Torredembarra (Tarragona), contra D. Tomás Rocamora García, mayor de edad, vecino últimamente de Chile y en la actualidad en ignorado paradero, y otros como herederos de su difunto padre Tomás Rocamora Martínez, sobre reclamación de 5.200 pesetas de principal y 2.500 pesetas calculadas para costas, he acordado por resolución de esta fecha requerir de pago por las anteriores cantidades al expresado deudor Tomás Rocamora García, que se encuentra en ignorado paradero, y citarle de remate para que, dentro del plazo de nueve días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia de Alicante y "Gaceta de Madrid", comparezca en forma personándose en los autos y oponiéndose a la ejecución despachada por auto de 3 de Septiembre último, si le convinieren; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Dolores a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.—El Juez, José Abellán.

X—4740

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Romero Piernas, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de dicho inmueble, que es:

Una hacienda situada en el término municipal de Lorca, al sitio de los Rosales, compuesta de casa de labor y tierras de secano, de 30 fanegas de cabida, equivalentes a 16 hectáreas, 79 áreas y 22 centiáreas, formada por agrupación de siete fincas, como dependientes de la indicada casa de labor. La descripción de las aludidas siete fincas consta y puede ser examinada en los autos, y en el exhorto librado al Juzgado de primera instancia de Lorca.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Lorca, el día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.  
El Juez, José González Plana.

X—4748

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarri-

Uas en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca en Baza, denominada Dos Cortijos Reunidos, en término de Baza, La Carrasca y El Romeral, se notifica al demandado D. Felipe Miñagorre Pardo o a sus herederos o causahabientes, la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Pérez Sánchez.—Madrid, 1.º de Octubre de 1934.

A los autos se tiene por hecha la manifestación de no haber satisfecho el demandado los semestres reclamados en la demanda ni las costas y gastos, y, en su virtud, como se pide, y de conformidad con los preceptos legales que se invocan, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España, y en su nombre en el del portador del exhorto que al efecto habrá de dirigirse o en el de la persona que por éste se designe el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que, reconociéndole como tal poseedor, le satisfagan los frutos y rentas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para lo cual dirijase con inserción de lo necesario el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Baza, por el que, a su vez, se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de su partido, a fin de que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose a tal fin que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de mil quinientas dos pesetas seis céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil doscientas cincuenta pesetas más que se consideran necesarias para costas y gastos y para que a la vez expida dicho Registrador certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad dicha finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de Enero de 1863; y al otro sí, como se pide, notifíquese este proveído al demandado D. Felipe Miñagorre Pardo o a sus herederos o causahabientes por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Granada, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante su débito; apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole igualmente para que, dentro de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca; apercibiéndole que, de no verificarlo, se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que procedan, y para que tenga lugar, expidase el oportuno exhorto, acompañado del edicto necesario, al señor Juez de primera instancia decano de los de Granada.

Lo mandó y firma S.S.; doy fe, E. Pérez.—Ante mí, Ricardo Gómez."

Y para que sirva de requerimiento y notificación en legal forma al demandado D. Felipe Miñagorre Pardo o sus herederos o causahabientes, autorizo el presente, que firmo con el Visto bueno del señor Juez de Madrid a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el

Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.

X—4738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría del que refrenda, pende expediente promovido por D. Alejandro Arizcun Moreno, Notario de esta capital, sobre apertura de testamento cerrado otorgado por D. Miguel de Prado y Lisboa, Marqués que fué de Acapulco, y apareciendo como testigo del otorgamiento D. Sinesio Tebar Aranda, cuyo domicilio y paradero se ignora, se ha acordado hacer la citación por medio de edictos, a fin de que comparezca cualquier día hábil, en término de diez días, a partir de la fijación de este edicto, en el expresado Juzgado, a fin de poder llevar a efecto el reconocimiento acordado.

La presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", servirá de citación en forma al expresado D. Sinesio Tebar Aranda, y a tal fin la expido en Madrid a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán González.

X—4750

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 16, DE MADRID**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Martínez Sánchez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, una parcela de terreno en la Vega de Triana, al sitio del Huesero, que fué parte de una suerte de tierra en el mismo sitio, de cabida ciento seis metros cuadrados, sobre cuya parcela se ha construido una casa de dos plantas, siendo la superficie edificada en planta baja de mil cincuenta y seis pies cuadrados, y en planta principal setecientos setenta y dos, que ha sido tasada en once mil pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de primera instancia de Sevilla el día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 15 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., José Naveiras.—El Juez (ilegible).

X—4749

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Antonio Gentil Cobos, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de diez y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, las cuales son las siguientes:

Primera. Una casa situada en la ciudad de Granada, calle de Almiréceros, número 18, con cuatro cuerpos de almacén y tinaja de agua, limpia; mide treinta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con dicha calle de Almiréceros; por la izquierda, con casa de D. Antonio Guerrero Sánchez, y por la espalda, callejuela del Osario, llamada también del Refugio.

Segunda. Otra casa situada en dicha ciudad de Granada, calle de la Calderería Vieja, número 26 moderno, de la manzana 167, ocupando toda ella una extensión superficial de setenta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de tres cuerpos de alzada, teniendo el bajo dos patios y dos tinajas de agua potable para el servicio de los pisos principal y segundo, que están construidos para una sola vivienda, y sobre el último de ellos y en la parte que da a la calle de la Miga, hay una torre para servidumbre de las viviendas. La construcción de este edificio es antigua por la parte de la Calderería Vieja y moderna por la de la calle de la Miga; y linda: por la derecha, entrando, con casa propia de D. Miguel Rubio Orellana y D. Bernardo Espinosa por la izquierda, con otra de don Francisco Campoverde, y por la espalda, con la referida calle de la Miga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Granada, se ha señalado el día 19 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas para la primera finca y la de catorce mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de las expresadas cantidades y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Múñguez.

X—4747

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra doña Enriqueta Páez de la Cadena y Peigner, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

En Badajoz.—Dehesa denominada La Calderona, del término municipal de Badajoz, con una superficie real inscrita de quinientas cincuenta hectáreas, una área y dieciocho centiáreas; lindante: al Norte, con Pesquerito y Dehesa del Palancar, Charco Frio; al Este, con Charco Frio y Morante; Sur, con Dehesa El Palacio y El Coto, y al Oeste, con El Coto, Llanos de Pesquerito, Pesquerito y río Guerrero.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo la cantidad de ciento noventa y seis mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Badajoz, el día 12 de Noviembre próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-4739

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguido a nombre de D. Alfredo González y González, contra D. Maurino Sevillano Santiago, se procederá a la venta en pública y primera subasta de los bienes que a continuación se describirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que como títulos de propiedad consta en autos una certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Villalón, la que podrán examinar en Secretaría los licitadores.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad se expresará al final de este edicto.

*Fincas objeto de la subasta.—En término de la Unión.*

1.ª.—Tierra a San Martín, titulada Ramón Pérez, de una hectárea, 89 áreas y 30 centiáreas; linda: Este y Sur, Eusebio Cuadrado; Oeste, Aureo Cuadrado, y Norte, Onofre Alonso.

2.ª.—Otra a Corral de la Moraleja, de una hectárea, 68 áreas y 25 centiáreas; linda: Este, Aureo Cuadrado; Sur, Antonio Mosquillo; Oeste, Octaviano Sevillano, y Norte, Francisco Sevillano.

3.ª.—Otra titulada la Corpona, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Isidoro Prieto; Sur, senda Taderuga, y Oeste y Norte, Gerardo Lamo.

4.ª.—Otra titulada Lomoburra, de una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda: Este, Pedro Juan Mónico; Sur, María Alonso, y Oeste y Norte, Palmero.

5.ª.—Otra al Barrial de Tordemario, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Celestino del Lamo; Sur, Millán Pascual; Oeste, Agapito Cuadrado, y Norte, Aureo Cuadrado.

6.ª Otra titulada La del Cantero, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, Gerardo del Lamo; Sur, Celestino del Lamo; Oeste, Conde de Catre, y Norte, Onofre Alonso.

7.ª Otra al Quiñón de la Moraleja, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, Baltasar Sevillano; Sur, Onofre Alonso, y Oeste y Norte, Aureo Cuadrado.

8.ª.—Otra al Quiñón de la Corpona, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este y Oeste, Aureo Cuadrado; Sur, Gerardo del Lamo, y Norte, Eusebio Quijada.

9.ª.—Otra al Barrialón, de tres hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas; linda: Este, camino de Carrabidales; Sur, la Marquesa, y Oeste y Norte, Pedro Juan Modino.

10.—Otra del Majadial, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, Celestino del Lamo; Sur, Angel Sevillano; Oeste, Juan Madero, y Norte, Sres. de Palmero.

11.—Otra a la Zarza, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, Atanasio de Santiago, y Oeste y Norte, Aureo Cuadrado.

12.—Otra al Roto de Valdevillir, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Miguel Paniagua; Sur, la Pradera; Oeste, Gerardo del Lamo, y Norte, Onofre Alonso, con seis regueras.

13.—Otra al Oncón Cembrano, de 94 áreas y 65 centiáreas; linda: Este, la Marquesa; Sur, Eusebio Quijada; Oeste, Miguel de Vega, y Norte, María Sevillano.

14.—Otra al Roto de Melitón, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este y Norte, camino de Villavencio; Oeste, Eusebio Cuadrado, y Sur, Braulio Ramos.

15.—Otra al Quiñón de Sloy de Jano, de 68 áreas y 36 centiáreas; linda: Este y Norte, Domitila Martín, y Oeste y Sur, Pedro Paniagua.

16.—Otra al Quiñón de Camposanto, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Eusebio Quijada; Sur y Oeste, camino de Carrabidales, y Norte, Aureo Cuadrado.

17.—Otra a la Cañada, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, Cañada de Jano; Oeste, Domitila Martín, y Norte, Conde de Catre.

18.—Otra a Trascasa, de 94 áreas y 65 centiáreas; linda: Este, Demetrio Villace; Sur, Aureo Cuadrado; Oeste, José Villace, y Norte, Millán Pascual.

19.—Otra al Cadillero, de una hectárea, 57 áreas y 75 centiáreas; linda: Este, camino de Cordoncillo; Sur y Oeste, Fulgencio Cantarino, y Norte, Francisco Sevillano.

20.—Otra a la Raya, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este y Norte, coto de la Barraca; Sur, Conde de Catre, y Oeste, camino de Cordoncillo.

21.—Otra al Pico de la Moraleja, de 94 áreas y 95 centiáreas; linda: Este, la Moraleja; Sur, Obdulio Fernández; Oeste y Norte, las Animas de Cordoncillo.

22.—Otra a Eloy Moraleja, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, Angel Sevillano; Sur, senda de la Moraleja; Oeste, Celestino del Lamo, y Norte, Aureo Cuadrado.

23.—Otra a Viña Rincón, de 29 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur y Oeste, Agapito Cuadrado, y Norte, José Pastor.

24.—Otra a los Picos de Mayorga, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, José Pastor; Sur, Hermógenes Sevillano; Oeste, María Sevillano, y Norte, José Pastor.

25.—Otra al Barrial de Cembrana, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, senda Becerrial; Oeste, Gregorio Rancoño; Sur, Palmero o San Toribio, y Norte, el mismo.

26.—Otra a la Viña del tío Bernardino, de 15 áreas y 78 centiáreas; linda: Este y Sur, Manuel Cubero; Oeste, Camilo Martínez, y Norte, Onofre Alonso.

27.—Otra a los Lastros Fulares, de 94 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, Octaviano Sevillano; Sur, Angel Sevillano; Oeste, Julián del Lamo, y Norte, Carreloncillo.

28.—Otra a los Oncones, camino de Mayorga, de 38 áreas y 31 centiáreas; linda: Este, Sres. de Castilleja y demás aires, camino que guía a Mayorga.

29.—Otra al Majuelo Radillo, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Juan Andrés Martínez; Sur, la carretera, y Oeste y Norte, Eusebio Quijada.

30.—Otra al Roto de Quintanilla, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Sur, Celestino del Lamo; Oeste, Bernardino Pérez, y Norte, Vicente Prieto.

31.—Otra al Quiñón Pequeño de la Vega, de 21 áreas y cuatro centiáreas; linda: Este, senda Colgamurio; Sur, Conde de Catre; Oeste, senda del Cristo, y Norte, Melquiades Alonso.

32.—Otra al Quiñón, camino de Castrobol, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, camino de Castrobol; Sur, Hermógenes Sevillano, y Oeste y Norte, Aureo Cuadrado.

33.—Otra al Redondal, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Angel Sevillano; Sur, José Castañeda; Oeste, Juan del Lamo, y Norte, Eusebio Quijada.

34.—Otra a Lusto Eulogia, de una hectárea, 68 áreas y 37 centiáreas; linda: Este, Pedro Rubio; Sur, Aureo Cuadrado; Oeste, Marcelino Ramos, y Norte, Pedro Juan Medina.

35.—Otra a Las Cuestas, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Maroto; Sur, Lope Álvarez; Oeste, Sres. De Castilleja, y Norte, Restituta Alonso.

36.—Otra a la Madrileña, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Eusebio Quijada; Oeste, Juan Cubero, y Sur y Norte, Coto de Villalagán.

37.—Otra a la Ceuta, de 73 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, Ce-

lestino de Lazo; Oeste, el Conde de Catre, y Norte, Angel Sevillano.

38.—Otra al Quiñón de Valdevillar, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este y Oeste, Justino Paniagua; Sur, Valentin Alonso, y Norte, Marciano Santiago.

39.—Otra a Viña Melitón, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur, Agapito Cuadrado; Oeste, Braulio Ramos, y Norte, Octaviano Sevillano.

40.—Otra al Lastro, camino de los Majuelos, de una hectárea, 57 áreas; linda: Este, Juan del Lamo; Sur, Restituta Alonso; Oeste, Baltasar Sevillano, y Norte, camino de los Majuelos.

41.—Otra al Roto de Quintanilla, de 31 áreas y 56 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Oeste, Bernardino Pérez, y Norte, Vicente Prieto.

42.—Otra titulada la de Arsenio, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, senda Carreloncillo; Oeste, Teófilo Ramos, y Norte, San Juan.

43.—Otra llamada la Merluza, de una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda: Este, Conde de Catre; Sur, Sr. De Nieto; Oeste, Pio Martínez, y Norte, Francisco Sevillano.

44.—Otra a Lastro, camino de Valderas, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Juliana Sevillano; Sur, camino de Valderas, y Oeste y Norte, Onofre Alonso.

45.—Otra al Amoroso, de Colgamuría, de 89 áreas y 40 centiáreas; linda: Este, Conde de Catre; Sur, el Abad; Oeste, Severiano Martínez, y Norte, Octaviano Sevillano.

46.—Otra a la Vaquita, de una hectárea, 20 áreas y 95 centiáreas; linda: Este, Vicente Prieto; Oeste, Domitila Maryin; Sur, el Conde, y Norte, Juliana Sevillano.

47.—Otra al Quiñón, camino de Villanueva, de 31 áreas y 51 centiáreas; linda: Este, senda del Cristo; Sur, Pedro Paniagua, y Oeste y Norte, Octaviano Sevillano.

48.—Otra a las Fatanas, de una hectárea, 73 áreas y 53 centiáreas; linda: Este, Gaspar Campesino; Sur, Millán Pascual; Oeste, Abdón Roldán, y Norte, María Sevillano.

49.—Otra llamada Tercedin, de una hectárea, seis áreas y 20 centiáreas; linda: Este y Sur, Octaviano Sevillano, y Oeste y Norte, Onofre Alonso.

50.—Otra al Amoroso, o reguera Honda, de dos hectáreas 10 áreas y 34 centiáreas; linda: Este y Sur, el Conde de Catre; Oeste, Baltasar Sevillano, y Norte, el Conde de Catre.

51.—Otra al Quiñón de Ceuta, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Vicente Cantarino; Sur, José Cañas; Oeste, Pio Martínez, y Norte, Victoria Ramos.

52.—Otra al Quiñón de Ceuta, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Vicente Cantarino; Sur, José Cañas; Oeste, Pio Martínez, y Norte, Albino Alonso.

53.—Otra a las Luquetas, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Pedro Juan Modino; Sur, Marcelo Ramos; Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, Federico Fabino.

54.—Otra llamada el Milagro, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Sur, Juan del Lamo; Oeste, Miguel de Vega, y Norte, Francisco Sevillano.

55.—Otra al Ondón de la Quintanilla, de 15 áreas y 78 centiáreas; linda: Este, Octaviano Sevillano; Sur, senda de Quintanilla; Oeste, Celestino del Lamo, y Norte, Millán Pascual.

56.—Otra al Obispo, de 21 áreas y cuatro centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur y Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, camino de los Majuelos.

57.—Otra a la Francisquilla, de 37 áreas y 81 centiáreas; linda: Este y Norte, Eusebio Quijada; Sur, Onofre Alonso, y Oeste, Francisco Sevillano.

58.—Otra a Tras de hueso, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Perfecto Quijada; Sur, Hermógenes Sevillano; Oeste, Miguel Paniagua, y Norte, San Juan Bautista.

59.—Otra a Majuelo Nuevo o el Uña, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Juan del Lamo; Sur, Filiberto Sevillano; Oeste, Pedro Juan Modino, y Norte, Miguel de Vega.

60.—Otra al Quiñón del Cambio, de 63 áreas y 10 centiáreas; linda: al Este, Celestino del Lamo; Oeste, San Juan; Sur, Daniel Sevillano, y Norte, Tomás Arellano.

61.—Otra al Majuelo de Pedrosillo, de 63 áreas y 62 centiáreas; linda: Este, Pedro Paniagua; Oeste, Quijada; Sur, de Manuel Santiago, y Norte, tierras del Abad.

62.—Otra al Quiñón del Herrero, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Octaviano Sevillano; Sur, Aureo Cuadrado, y Oeste y Norte, Celestino del Lamo.

63.—Era de pan de trillar, a los Barcenales, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, tierras largas; Oeste, laguna titulada del Villar; Sur, camino de Urones, y Norte, partija de María Sevillano.

#### En término de Valloncillo.

64.—Tierra a María Luisa, de 78 áreas y 88 centiáreas; linda: Este, Enlogio Cuadrado; Oeste, Romualdo Rodríguez; Sur, senda del Medio, y Norte, Octaviano Sevillano.

65.—Otra a Lastro o Carrance, de una hectárea, 20 áreas y 20 centiáreas; linda: Este, Prudencio Salado; Sur, senda que guía a los Nevajos, y Oeste y Norte, Francisco Sevillano.

66.—Otra al Quiñón y camino de San Pedro, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, Fidel de Valcunquillo; Sur, Pedro Baza, y Oeste y Norte, Prudencio Salado.

67.—Otra a la villa y finca de Valmore, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Juan del Lamo; Sur, Octaviano Sevillano; Oeste, Luis de Santiago, y Norte, Vicente Prieto.

68.—Otra al Quiñón del Raposo, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, y Sur, Onofre Alonso; Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, Vicente Prieto.

69.—Otra al Lastre o Trascada, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur, Francisco Sevillano; Oeste, Fidel de Valcunquillo, y Norte, raya con el barbecho de La Unión.

70.—Otra al Quiñón del Pendón, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este y Sur, Ambrosio Santarino, y Oeste y Norte, Miguel Escudero.

71.—Otra al Quiñón o Pico de Valmore, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, Agapito Martínez; Sur y Oeste, Celestino del Lamo o Francisco Sevillano, y Norte, Julián del Lamo.

#### En término de Mayorga.

72.—Otra llamada el Aguazo y sitio de Villalógán, de 73 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, senda del Aguazo y Oeste y Norte, Doroteo Paniagua.

73.—Otra a la Mata, mismo sitio que la anterior, de 72 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, la Pradera, y Oeste y Norte, Vicente Prieto.

Las anteriores fincas salen a subasta por la cantidad total de 65.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario, Alfredo Suárez.—El Juez, Abelardo Sánchez.

X—4746

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.